



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0336

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857944).-

PARANÁ, 17 FEB 2017

VISTO:

La Resolución N° 192/17 CGE C.G.E. de fecha 10 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Uruguay, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución N° 3227/15 CGE. y las Ampliatorias Resolución N° 3276/15 C.G.E. y Resolución 3741/15 C.G.E;

Que corresponde excluir del Anexo I "Cargos a Concursar" de Educación Primaria un cargo cubierto por Traslado Interjurisdiccional Definitivo;

Que es necesario incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" Educación Primaria, Especial, Inicial y de Jóvenes y Adultos, cargos que reúnen los requisitos para ser Concursados;

Que se requiere incluir en el Anexo II "Cargos a no Concursar" de Educación Primaria un cargo que no reúne los requisitos concursales;

Que se interesa rectificar la estructura de un cargo de Educación Primaria, en condiciones de ser concursado;

Que es necesario excluir del Anexo II "Cargos a no Concursar" de Educación Primaria un cargo que figura en Anexo I;

Que tomó intervención la Dirección de Educación Primaria, elaborando el informe correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

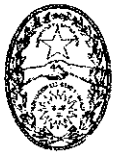
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Excluir del Anexo I "Cargos a Concursar" de Educación Primaria de la Resolución N° 0192/17 C.G.E., del Departamento Uruguay, el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 47 "Maestro Isaías Torres" – CUE 3000410 (2ª. Categoría-Favorable).
Alte. Suevro 450 - Basavilbaso -

I cargo Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación STÜBER, Elida Inés. DNI N° 14.202.098.
Cubierto por Traslado Interjurisdiccional Definitivo Resolución N° 1777/16 CGE.-

////



Provincia de Entre Ríos

0336

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857944).-1

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Anexo I “Cargos a Concursar” de la Resolución N° 0192/17 C.G.E., del Departamento Uruguay, los siguientes cargos:

Educación Primaria

Escuela Primaria N° 88 “Buenos Aires” – CUE 3000470 (1ª Categoría-Favorable). Santa Teresita 1069 - C del Uruguay.

1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación GRIMAUX, Adriana DNI N° 14.571.362.

Educación Inicial

Escuela Primaria N° 116 “Cabo Misael Pereyra” NINA - CUE 3000208 (3ª Categoría-Favorable).

1 cargo Maestro de Educación Inicial VACANTE fallecimiento VELZI, Mirta María, DNI N° 14.424.809.

Jardín de Infantes de la Escuela Normal Superior “Mariano Moreno” CUE 3000114 (1ª Categoría – Favorable).

1 cargo Maestro Auxiliar de Educación Inicial VACANTE Jubilación BONVIN, Cristina Elvira, DNI N° 11.979.055.

Educación Especial

Escuela Primaria N° 117 “20 de Junio” CUE 3001122 (2ª Categoría – Favorable).

1 cargo Maestro Orientador Integrador VACANTE por Traslado de MONTIEL Elida Lorena, DNI N° 25.236.811.

Educación de Jóvenes y Adultos

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos N° 59 “Pablo Pizzurno”

1 cargo Maestro de Ciclo de Jóvenes y Adultos VACANTE Jubilación Ordinaria Especial de STEKLEIN, Ema Beatriz, DNI N° 16.958.503.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Anexo II “Cargos a no Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 0192/17 C.G.E., del Departamento Uruguay, el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 87 “San Luis” Jornada Completa – CUE 3000419 (3ª Categoría-Favorable). 25 de Mayo 1136 - Villa Mantero -

1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación MORALES, Claudia DNI N° 17.828.329

Escasa matrícula

ARTÍCULO 4º: Rectificar en el Anexo I “Cargos a Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 0192/17 C.G.E., del Departamento Uruguay, el cargo que se menciona a continuación, quedando redactado de la siguiente manera:

Escuela Primaria N° 1 “Nicolás Avellaneda” – CUE 3001276 (1ª Categoría – Favorable). Leguizamón 325 - C. del Uruguay

1 cargo Maestro Ed. Musical VACANTE Jubilación PUGA, María de los Dolores, DNI N° 16.609.237. Comparte con Esc. Primarias N° 29 y N° 80.

////



Provincia de Entre Ríos

0336

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1857944).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 5°: Excluir del Anexo II “Cargos a No Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 0192/17 C.G.E., del Departamento Uruguay, el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 102 “Paula Albarracín de Sarmiento” – CUE 3000186 (4° Categoría-ARU). Arroyo Molino


1 cargo Maestro de Ciclo VACANTE Transferido Resol. N° 0496/14 CGE. (De Esc. 89).


Vías de la Excepción.

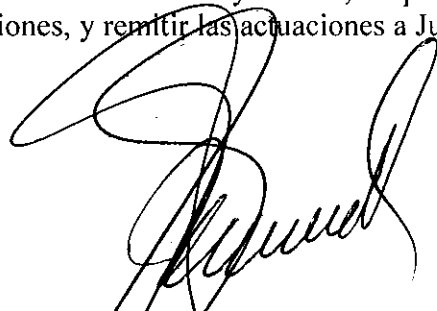
Figura en Anexo I

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Vocalía, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo, Supervisión Técnica, Auditoría Interna, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

Maf/Pmt


Prof. Peña Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos